



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN




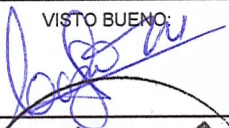
NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
INCIDENTE					
DESCRIPCIÓN					
CUANDO SE TENGA LA INTENCIÓN DE MODIFICAR O CANCELAR LO RESUELTO POR UN JUEZ O CONVENIO JUDICIAL					
FUNDAMENTO LEGAL:		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1, 3 PÁRRAFO TERCERO, 4 PÁRRAFO NOVENO; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3 PÁRRAFO CUARTO, ARTÍCULO 5 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, OCTAVO, VEINTE, SESENTA Y DOS. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 1, 39, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I, ARTÍCULO I, II, V, VI, X, XI, XII, XIII, XVI; LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO; BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 106 Y 107; CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1.1, 1.9 Y 1.14; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1.216 a 1.222			
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL		VIGENCIA:	2022
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	<input type="checkbox"/> NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL		SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 1.119.	
2. ACTA DE NACIMIENTO		SI	1		
3. ACTA DE DEFUNCIÓN		SI	1		
4. ACTA DE MATRIMONIO EN CASO DE EXISTIR		SI	1		
5. IDENTIFICACIÓN DE 3 TESTIGOS		SI	1		
6. INE DEL PROMOVENTE		SI	1		
7. RECIBO OFICIAL DE PAGO		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1. NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		INDEFINIDO		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 MINUTOS
COSTO:		\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE LAS INSTALACIONES DEL DIF			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUANDO EL SOLICITANTE SE DESISTE DEL TRÁMITE O INCOMPETENCIA DEL JUEZ PARA CONOCER DEL ASUNTO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE NICOLÁS ROMERO			PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		GERALDINA GARCÍA MENESES			
DOMICILIO:	CALLE	AV. LERDO DE TEJADA		N° EXT. Y/O INT.	S/N
COLONIA	LIBERTAD		MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO	
C.P.:	54407	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
55	16604997	128	NO APLICA	pmpnnyanr2019 @ mail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		CENTRO DE CAPACITACION SAN PEDRO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		LCDA. GRISEL MENDOZA VARGAS			
DOMICILIO:	CALLE:	20 DE NOVIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	JUÁREZ CENTRO		MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00-17:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		NICOLÁS ROMERO			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿QUÉ ES UNA TUTORÍA?				
RESPUESTA:	ES LA ACCIÓN JURIDICA QUE PUEDEN EJERCER LAS PERSONAS A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y/O INCAPACES PARA PODER REPRESENTARLOS Y TENERLOS BAJO SUS CUIDADOS Y REPRESENTACIÓN LEGAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿QUIÉN PUEDE EJERCER LA TUTORÍA?				
RESPUESTA:	CUALQUIER PERSONA QUE NO SEA FAMILIAR DENTRO DE LOS SEÑALADOS PARA EJERCER LA CUSTODIA EN EL CÓDIGO CIVIL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿QUÉ FUNCIÓN TIENE UN TUTOR?				
RESPUESTA:	EL TUTOR TIENE COMO FUNCIONES PRINCIPALES LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR O INCAPAZ, ASI COMO SU PROTECCIÓN, ASISTENCIA, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, CUANDO ESTE NO TIENE ASCENDIENTES O CUANDO ESTOS NO PUEDEN CUMPLIR CON EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEBIDO A SU INCAPACIDAD.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORÓ: Nicolás Romero DIF Municipal 2022-2024 LCDA. GRISEL MENDOZA VARGAS PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	 VISTO BUENO: CDA. GERALDINA GARCÍA MENESES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2022
---	--	---

